



**Memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0039-M**

**Samborondón, 23 de enero de 2018**

**PARA:** Sr. Ing. Enrique Alejandro Ponce Chiriboga  
**Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos**

Sr. Lcdo. Paul Esteban Almeida Pozo  
**Subsecretario de Reducción de Riesgos**

Sr. Ing. Leonardo Javier Espinosa Galarza  
**Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos**

Sr. Arq. Gustavo Alfredo Escobar Haro  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

Sr. Lcdo. Juan José Álvarez Zambrano  
**Director de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Designación de punto focal para rendición de cuentas a la ciudadanía 2017

Estimados

En referencia al Memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0024-M, del 12 de enero de 2018, con el cual la Sra. Ministra mediante sumilla inserta designa a los siguientes funcionarios para conformar el equipo responsable de la Rendición de Cuentas de la SGR: Ing. Ricardo Peñaherrera, Subsecretario General; Ing. Alexander Vega, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica; Arq. Gustavo Escobar; Coordinador General Administrativo Financiero y al Lcdo. Juan José Álvarez, Director de Comunicación Social, como delegados principales para cumplir con las diferentes etapas.

Por lo expuesto, mucho agradeceré señor Subsecretario / Coordinador General / Director, designar e informar hasta el medio día del 24 de enero del 2018, las personas encargadas por cada dirección de entregar la información solicitada durante todo el proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

Atentamente,





**Memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0039-M**

**Samborondón, 23 de enero de 2018**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alexander Isaac Vega Tapia

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- sgr-cgpge-2018-0024-m\_.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Milton Geovanny Pita Baquerizo  
**Director de Operaciones**

Sra. Lcda. Jazmín Stefania Andrade Espinel  
**Directora de Asistencia Humanitaria**

Srta. Ing. Andrea Valeria Hermenejildo de la A  
**Directora de Análisis de Riesgos**

Sr. Soc. Edmundo José Carbo Tobar  
**Director de Gestión de Riesgos**

Srta. Lcda. Sylvia Claudine Orsi  
**Directora de Gestión de la Información de Riesgos**

Sra. Abg. Blanca Patricia Rodríguez Pesantez  
**Directora de Políticas y Estándares**

Sr. Ing. Luis Virgilio Benavides Hilgert  
**Director de Monitoreo de Eventos Adversos**

Srta. Espc. María Fernanda Carrera Rodríguez  
**Directora de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos**

Sra. Ing. Judith Amelia Vásquez Murillo  
**Directora de Planificación e Inversión**

Sr. Alejandro Paul Donoso Rojas  
**Auditor Interno**

Sr. Lcdo. Carlos Alfredo Guano Almeida  
**Director Financiero**

Sr. Mgs. Edison Paul Montalván Piloza  
**Director de Administración de Recursos Humanos, Encargado**

Sra. Econ. María Isabel Velasco Pimentel  
**Directora Administrativa**

Sr. Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen  
**Director de Seguimiento Planes, Programas y Proyectos**



La comisión debe de estar conformada por:  
- Planificación  
- Subsector de Iniciales  
- CDF  
- Comunicación  
C.F. C.M.F. 17-01-18.

Memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0024-M

Samborondón, 12 de enero de 2018

**PARA:** Srta. Lcda. María Alexandra Ocles Padilla  
Secretaria de Gestión de Riesgos



**ASUNTO:** Conformación de Equipo Responsable de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía



De mi consideración:

Con un cordial saludo señora Ministra, me permito informar que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente:

Art. 9.- Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.



Memoranda Nro. SGR-CGPGE-2018-0024-M

Samborondón, 12 de enero de 2018

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Por lo expuesto, a fin de dar inicio al proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, solicito se digna señora Ministra, establecer el Equipo Responsable de la Implementación de la Rendición de Cuentas en la Institución con su respectivo líder, quienes ejecutarán el proceso desde su planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Finalmente y debido que la rendición de cuentas es un proceso permanente en la institución y muy vinculado a la gestión institucional, se adjunta propuesta de hoja de ruta y se recomienda que el equipo responsable de implementar la Rendición de Cuentas se encuentre conformado por los responsables de las siguientes áreas: Planificación, Comunicación, Administrativo Financiero y Participación o Desarrollo Humano, en concordancia a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función de Transparencia y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Alexander Isaac Vega Tapia

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- propuesta\_de\_hoja\_de\_ruta\_rendición\_de\_cuentas.xls

Copia:

Sr. Ing. Ricardo Felipe Peñaherrera León  
Subsecretario General de Gestión de Riesgos

Sr. Ing. Enrique Alejandro Ponce Chiriboga



**Memorando Nro. SGR-CGPGE-2018-0024-M**

**Samborondón, 12 de enero de 2018**

**Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos**

**Sr. Ing. Leonardo Javier Espinosa Galarza  
Subsecretario de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos**

**Sr. Lcdo. Paul Esteban Almeida Pozo  
Subsecretario de Reducción de Riesgos**

**Sr. Arq. Gustavo Alfredo Escobar Haya  
Coordinador General Administrativo Financiero**

**Sra. Abg. Martha Cecilia Giler Giler  
Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Encargada**

**Sra. Lcda. María Paulina Moreno Ruiz  
Asesora 2**

**Sr. Lcdo. Juan José Álvarez Zambrano  
Director de Comunicación Social**

**Sr. Ing. Diego Andrés Cabrera Bowen  
Director de Seguimiento Planes, Programas y Proyectos**

**Sr. Econ. Franklin Walter Espinoza Salguero  
Analista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos 3**

**Sra. Ing. Cindy Michelle Amat Monoayo  
Analista de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos 3**

ca/dc



No.	Actividades	Fecha Inicio	Área Responsable	Observaciones
1.	COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE REDACCIÓN DE CUENTAS			Para facilitar la implementación del proceso de redacción de cuentas, se creó un equipo conformado por un representante de la Unidad de Registro de Cuentas, un representante de la Unidad de Atención al Ciudadano, un representante de la Unidad de Asesoría Jurídica, un representante de la Unidad de Asesoría Técnica, un representante de la Unidad de Asesoría Financiera y un representante de la Unidad de Asesoría Social. Este equipo se encargará de coordinar el proceso de redacción de cuentas, así como de brindar apoyo técnico y asesoría a los funcionarios encargados de la redacción de cuentas.
2.	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE REDACCIÓN DE CUENTAS			El equipo conformado elaborará la propuesta para la implementación del proceso de redacción de cuentas de la institución. Este proceso implicará redactar sobre cómo adaptar el proceso propuesto por el CPCCS a la realidad institucional, lo que significa: "Planificar el proceso de redacción de cuentas en coordinación con los departamentos y equipos, tanto en el nivel nacional como en los territorios." "Diseñar herramientas para las distintas fases del proceso de redacción de cuentas, que incluye elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía." El equipo de redacción de cuentas de las unidades de administración financiera, así como los encargados de los EOD, serán los responsables de que la propuesta se implemente exitosamente.
3.	SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS UNIDADES DE LAS GRUPOS Y CUPO PARA EVALUACIÓN			Esta tarea la cumple generalmente el área de planificación y/o seguimiento, o la unidad designada para el efecto. Este requerimiento de información se realizará desde las EOD y las unidades de Administración Financiera.
4.	CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN			Como producto del paso anterior, la entidad contará con resultados de la gestión, los que deberán ser consolidados, es decir, incorporados en una sola matriz que evidencie la gestión institucional general. El producto de esta consolidación será el material básico para formular el informe de rendición de cuentas.
5.	VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN ANUAL			Los resultados cuantitativos y cualitativos de la gestión serán consolidados de forma independiente, para lo cual se sugiere: "Reuniones de trabajo con las áreas para revisión y validación de los resultados institucionales." "Revisión y ajuste de los resultados cuantitativos y cualitativos anuales de la gestión, por cada una de las EOD." "Revisión de los medios de validación que sustentan los resultados de la gestión."
6.	LLENAR EL FORMULARIO DE INFORME DE REDACCIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS			Una vez que se cuente con los resultados de la gestión, se llenará el formulario del informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.
7.	REDACCIÓN DEL INFORME DE REDACCIÓN DE CUENTAS			Una vez que se cuente con el formulario del informe de rendición de cuentas, se debe redactar una versión preliminar que se complementa con un segundo borrador que facilite la comprensión y lectura de su contenido. Es necesario comprender que esta versión se presentará a la ciudadanía en general. Dicho texto debe ser una descripción detallada del trabajo desarrollado en el año para alcanzar cada uno de los resultados que constan en el formulario del informe de rendición de cuentas.
8.	SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE REDACCIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES			Una vez que se cuente con el informe, este deberá socializarse con todas las áreas de la institución para la aprobación por la máxima autoridad.
9.	DIFUSIÓN DEL INFORME DE REDACCIÓN DE CUENTAS POR DISTINTOS MEDIOS			El informe de rendición de cuentas aprobado debe ser difundido oportunamente a sus usuarios y a la ciudadanía, antes de los eventos de rendición de cuentas. Esta difusión se debe realizar por los distintos medios disponibles: carteleras, página web, redes sociales, impresos, díptico, volantes y demás tipos de materiales que permitan una fácil lectura. De forma paralela y complementaria durante este período de difusión, la institución y sus unidades territoriales, deben preparar, por los usuarios y de la ciudadanía en general, aportes y observaciones con respecto a la gestión institucional.
10.	ELABORACIÓN DEL EVENTO DE REDACCIÓN DE CUENTAS			La institución debe elaborar la propuesta de presentación de los eventos de presentación del informe de rendición de cuentas y posteriormente concertarla con autoridades ciudadanas, consejos ciudadanos territoriales y otras instancias de participación. Se debe realizar, considerando el evento "socialización pública al evento" donde se entregará el informe de rendición de cuentas, la preparación de facilitadores y facilitadoras "Preparación de la agenda de la actividad para ejecución del evento".
11.	RECORDEDACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE REDACCIÓN DE CUENTAS			El equipo responsable recibirá los aportes ciudadanos en el momento de redacción de cuentas. El equipo debe sistematizar la información de los aportes positivos y brindar un aporte al mejoramiento de la gestión institucional.
12.	ENTREGA DEL INFORME DE REDACCIÓN DE CUENTAS AL CPCCS POR MEDIO DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL			Obligación legal de la institución pública de entregar el informe de rendición de cuentas al CPCCS a través de la página web del concepto de participación ciudadana.